



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO, 31 JUL. 2012

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2012.

DECRETO N°: 9822 / VISTOS:

La Ley N°20.557 publicada en el Diario Oficial del 15/12/2011, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012;

El Decreto N°12.336 del 20/12/2011 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2012;

El Ord.N°725 del 17/07/2012 del Director de Administración y Finanzas, solicitando acuerdo del H. Concejo para efectuar la Modificación Presupuestaria por mayores ingresos;

El Acuerdo N°242 de Sesiones Ordinarias N°26 del 24/07/2012, según lo informado por Secretario de Concejo a través del Certificado N°211 de fecha 24 de Julio de 2012;

El Decreto Exento N°898 del 09.03.2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas y Jefe de Personal a contar del 09 de Marzo de 2009 o de quién le subroga legalmente;

Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

MODIFÍQUESE, el Presupuesto Municipal Ordinario año 2012:

Modificación Presupuestaria por MAYORES INGRESOS:

1) DE INGRESOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
03.03	1	Participación en Impto. Territorial Art.37 DL 3063	13.100.-
TOTAL			13.100.-

2) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.999	4	Otras transferencias al sector privado.	13.100.-
TOTAL			13.100.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

RAÚL SPORMAN ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SAGP/RHSE/AJCA/mle.

Distribución:

- ❖ Contraloría Regional (2)
- ❖ Archivo DAF

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- ❖ Secplan
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Control
- ❖ Contabilidad

OSORNO,

31 JUL. 2012

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2012.

DECRETO N°: 9221 / VISTOS:

La Ley N°20.557 publicada en el Diario Oficial del 15/12/2011, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012;

El Decreto N°12.336 del 20/12/2011 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2012;

El Ord.N°719 del 13/07/2012 del Director de Administración y Finanzas, solicitando acuerdo del H. Concejo para efectuar la Modificación Presupuestaria por mayores ingresos;

El Acuerdo N°241 de Sesiones Ordinarias N°26 del 24/07/2012, según lo informado por Secretario de Concejo a través del Certificado N°210 de fecha 24 de Julio de 2012;

El Decreto Exento N°898 del 09.03.2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas y Jefe de Personal a contar del 09 de Marzo de 2009 o de quién le subroga legalmente;

Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

MODIFÍQUESE, el Presupuesto Municipal Ordinario año 2012:

Modificación Presupuestaria por MAYORES INGRESOS:

1) DE INGRESOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03	1	De otras entidades públicas.	49.900.-
TOTAL			49.900.-

2) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004	2	Obras Civiles.	49.900.-
TOTAL			49.900.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
OSORNO
RAUL SPORMAN ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR
OSORNO
SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SAGP/RHSE/AJCN/mle.

Distribución:

- ❖ Contraloría Regional (2)
- ❖ Archivo DAF
- ❖ Secplan
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Control
- ❖ Contabilidad

OSORNO,

31 JUL. 2012

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2012.

DECRETO N°: 9820 / **VISTOS:**

La Ley N°20.557 publicada en el Diario Oficial del 15/12/2011, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012;

El Decreto N°12.336 del 20/12/2011 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2012;

El Ord.N°712 del 09/07/2012 del Director de Administración y Finanzas, solicitando acuerdo del H. Concejo para efectuar la Modificación Presupuestaria por traspaso en gastos;

El Acuerdo N°234 de Sesiones Ordinarias N°25 del 17/07/2012, según lo informado por Secretario de Concejo a través del Certificado N°204 de fecha 18 de Julio de 2012;

El Decreto Exento N°898 del 09.03.2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas y Jefe de Personal a contar del 09 de Marzo de 2009 o de quién le subroga legalmente;

Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

MODIFÍQUESE, el Presupuesto Municipal Ordinario año 2012:

Modificación Presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:

1)DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.09	2	Arriendos.	175.000.-
TOTAL			175.000.-

2) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
21.04	2	Otros Gastos en Personal.	175.000.-
TOTAL			175.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


RAUL SPORMAN ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SAGP/RHSE/AJON/mle.

Distribución:

- ❖ Contraloría Regional (2)
- ❖ Archivo DAF
- ❖ Secplan
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Control
- ❖ Contabilidad

OSORNO,

31 JUL. 2012

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2012.

DECRETO N°: 9819 / VISTOS:

La Ley N°20.557 publicada en el Diario Oficial del 15/12/2011, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012;

El Decreto N°12.336 del 20/12/2011 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2012;

El Ord.N°711 del 09/07/2012 del Director de Administración y Finanzas, solicitando acuerdo del H. Concejo para efectuar la Modificación Presupuestaria por mayores ingresos;

El Acuerdo N°233 de Sesiones Ordinarias N°25 del 17/07/2012, según lo informado por Secretario de Concejo a través del Certificado N°203 de fecha 18 de Julio de 2012;

El Decreto Exento N°898 del 09.03.2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas y Jefe de Personal a contar del 09 de Marzo de 2009 o de quién le subroga legalmente;

Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

MODIFÍQUESE, el Presupuesto Municipal Ordinario año 2012:

Modificación Presupuestaria por MAYORES INGRESOS:

1) DE INGRESOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03	1	De otras entidades públicas.	170.000.-
TOTAL			170.000.-

2) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004	2	Obras Civiles.	170.000.-
TOTAL			170.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


RAUL SPORMAN ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SAGP/RHSE/AJCN/mle

Distribución:

- ❖ Contraloría Regional (2)
- ❖ Archivo DAF
- ❖ Secplan
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Control
- ❖ Contabilidad

OSORNO, 31 JUL. 2012

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2012.

DECRETO N°: 9218 / **VISTOS:**

La Ley N°20.557 publicada en el Diario Oficial del 15/12/2011, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012;

El Decreto N°12.336 del 20/12/2011 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2012;

El Ord.N°689 del 04/07/2012 del Director de Administración y Finanzas, solicitando acuerdo del H. Concejo para efectuar la Modificación Presupuestaria por mayores ingresos;

El Acuerdo N°232 de Sesiones Ordinarias N°25 del 17/07/2012, según lo informado por Secretario de Concejo a través del Certificado N°202 de fecha 18 de Julio de 2012;

El Decreto Exento N°898 del 09.03.2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas y Jefe de Personal a contar del 09 de Marzo de 2009 o de quién le subroga legalmente;

Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

MODIFÍQUESE, el Presupuesto Municipal Ordinario año 2012:

Modificación Presupuestaria por MAYORES INGRESOS:

1) DE INGRESOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03	1	De otras entidades públicas.	77.164.-
TOTAL			77.164.-

2) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004	2	Obras Civiles.	77.164.-
TOTAL			77.164.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


RAUL SPORMAN ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SAGP/RHSE/AJON/mle.

Distribución:

- ❖ Contraloría Regional (2)
- ❖ Archivo DAF

- ❖ Secplan
- ❖ Secretaría Municipal

- ❖ Control
- ❖ Contabilidad



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

31 JUL. 2012

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2012.

DECRETO N°: 9817 / **VISTOS:**

La Ley N°20.557 publicada en el Diario Oficial del 15/12/2011, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012;

El Decreto N°12.336 del 20/12/2011 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2012;

El Ord.N°685 del 03/07/2012 del Director de Administración y Finanzas, solicitando acuerdo del H. Concejo para efectuar la Modificación Presupuestaria por mayores ingresos;

El Acuerdo N°224 de Sesiones Ordinarias N°24 del 10/07/2012, según lo informado por Secretario de Concejo a través del Certificado N°196 de fecha 10 de Julio de 2012;

El Decreto Exento N°898 del 09.03.2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas y Jefe de Personal a contar del 09 de Marzo de 2009 o de quién le subroga legalmente;

Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

MODIFÍQUESE, el Presupuesto Municipal Ordinario año 2012:

Modificación Presupuestaria por MAYORES INGRESOS:

1) DE INGRESOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
03.03	1	Participación en Impto. Territorial Art.37 DL 3063	4.500.-
TOTAL			4.500.-

2) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004	2	Obras Civiles.	4.500.-
TOTAL			4.500.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RAUL SPORMAN ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SAGP/RHSE/AJCN/mle.

Distribución:

- ❖ Contraloría Regional (2)
- ❖ Archivo DAF
- ❖ Secplan
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Control
- ❖ Contabilidad